

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179/10

VISTO:

La intersección de las calles Avda. Santagada y 9 de Julio; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso vehicular a la Avda. Santagada desde calle 9 de Julio resulta sumamente dificultoso ante la ausencia de una visibilidad adecuada.

Que el tránsito por la Avda. Santagada a la altura de la intersección con la calle 9 de Julio se desplaza a elevada velocidad.

Que la intersección mencionada es de gran transitabilidad a su vez por el ingreso y egreso de empresas de Transporte, como de taxi y remises ante la existencia de la Terminal de Ómnibus local.

Que el ingreso a la Avda. Santagada se dificulta cotidianamente por la existencia casi permanente de móviles de gran porte, como camiones, camionetas, instalados en las esquinas de la intersección mencionada.

Que los vecinos han mencionado reiteradamente su preocupación por la velocidad con que se desplazan los vehículos por la Avda. Santagada, poniendo en riesgo la integridad de personas y bienes, haciendo saber que la instalación de semáforos resultaría sumamente adecuado y beneficioso para dicho problema.

Que es atribución de este Cuerpo velar por la seguridad y protección de toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, ===== proceda a la instalación de semáforos en la intersección de la Avda. Santagada y 9 de Julio.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2010.-

